Fecha: 27 abril 2026

DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Talento Humano – Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Oficina Principal

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "…ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares…" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "…Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

Para el logro de ello, la Oficina Principal y Dirección de Producción, requieren dotar al personal que forma parte de la operación de elementos de protección en cumplimiento al Decreto Ley 1295 de 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, art 56. Responsables de "la prevención de riesgos profesionales "La Prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores…" y el art 58 Medidas especiales de prevención: "sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales de prevención de riesgos profesionales". El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015. En el Articulo 2.2.4.6.24 Punto 5, "Equipo y elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El

empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigente." Parágrafo 1 "El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos, para la protección de los trabajadores"

Para tal fin, el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en su sistema de salud y seguridad en el trabajo y acorde a la reglamentación vigente, desarrolló la matriz de especificaciones técnicas de elementos de protección para los funcionarios de la ALFM, la cual establece las características específicas del tipo de elemento de protección personal que es requerido en cada área de trabajo, como mecanismo de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

En la Dirección de Producción, se encuentran la Procesadora de Café y la Panificadora, unidades de negocio con las que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se ocupa de la ejecución de los procesos de producción requeridos por la Entidad, desarrollando actividades tendientes no solo a la producción como tal sino al aseguramiento de la calidad de los procesos y de los productos, cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades públicas con las que contrata la Agencia Logística.

De esta manera se solicita a la Subdirección General de Contratos dar inicio al proceso de contratación para llevar a cabo: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI 002-189-2024	001-183-2024	Sin Novedad
MC 002-135-2025	001-110-2025	

OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	42	13	16	11	Gorros o capuchas para cirujano
E	46	18	15	38	Guantes térmicos
E	46	18	15	16	Mangas de seguridad
E	46	18	23	14	Eslingas de seguridad
E	46	18	15	32	Batas de laboratorio
E	46	18	15	43	Chaqueta o gabardina impermeable
E	46	18	18	03	Protectores de ojos
E	53	10	27	08	Uniformes de enfermera
A	24	11	15	03	Bolsas plásticas
C	27	11	28	09	Portaherramientas
E	42	13	16	06	Mascaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico

E	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
E	46	16	17	01	Líneas salvavidas descendentes
E	46	18	15	03	Overoles de protección
E	46	18	15	04	Guantes de protección
E	46	18	16	04	Botas de seguridad
E	46	18	17	08	Red protectora para el cabello
E	46	18	19	00	Protectores auditivos
E	46	18	20	01	Mascara o accesorios
E	46	18	23	04	Conector de anclaje

E	46	18	23	06	Arneses o cinturones de seguridad
E	53	10	27	00	Uniformes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	SOLICITUD
1	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO 4 PUNTOS DE APOYO	ANSI Z89-1 -CEEN397 Composición: Termoplástico de ABS de alta resistencia. Dieléctrico Espuma interior de polietileno expandido para aislamiento térmico y resistencia a impactos laterales Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste Suspensión tipo roller de 6 puntas para ajuste, Barboquejo de 4 puntas anclado directamente al casco, Mentonera en silicona	6
2	COFIA DESECHABLE	Res, 2674 de 2013 Res. 2400/ de 1979 Art. 170 NTC 5949 Material: Tela de polipropileno Característica del Diseño: Cofia desechables tipo veneciana, suave, ligera, y respirable, tipo hongo. Cocida. Color: Blanco perfecta ventilación.	10
3	GORRO DE TELA AMARRAR ATRÁS	Descripción: Gorro para chef tipo bandana. Tamaño: talla única. Especificaciones: Ligero, transpirable, ajustable. Material: mezcla de poliéster y algodón. Color: blanco	2
4	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS	Composición: Lente: policarbonato de alta resistencia impactos Anti-empañante Amplio ángulo de visión Protección 99,9% rayos UV Características del diseño: Patillas de longitud ajustable Puente nasal de goma suave Color lente: Claro	12

5	TAPABOCAS DESECHABLE	TAPABOCAS DESECHABLEISO 9001 ZN 0410021501 Composición: Mascara facial termo sellado compuesta por tres capas de tel no tejida de las cuales una de ellas es un filtro con capacidad de alta filtración que supera el 98% de partículas no oleosas. Su tel es con base de fabricación con espesor 0,17+0,003,30 gramos con resistencia a la tensión en seco por libros de fuerza 18,0min capacidad resistencia liquida % 300min. 2 Telas no tejidas que no son irritantes ni alergénicas. Color azul. Tamaño Universal.	24
6	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES CAJA X 100 U	NTC 2091 Composición: Nitrilo 100% Características del diseño: Características del diseño: Grosor: 4 mm,Largo: 23 cm, Libre de Polvo Ajuste seguro Puño enrollado Ambidiestro Color: Azul o blanco Tallas: a fijar con el supervisor del contrato (talla y color según indicación del Supervisor del contrato)	50
7	BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA CABALLERO	Composición: DIELÉCTRICA Capellada: Cuero graso calibre 20-22 Forradura: Ultramesh 3D Lengüeta: Lona con diseño fuelle Cuello: En lona abullonada Suela: Poliuretano – Dureza de 70+ 10 Ojaletes: plástico Costura: hilo APTAN de alta resistencia Plantilla: plantiquet Puntera: Composite Peso: 800 gr./ par	20
8	GUANTERS DE CAUCHO	Composición: Elaborados en latex de caucho natural centrifugado. Cacteristicas del Diseño: Para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas. Ergonómicos y de fácil postura Tall: 7-71/2-8-81/2-9 Clase de guante: latex domestico Calibre minimo17” Longitud mínima 28.5”	48

9	BATA DESECHABLE	Composición: Material: polipropileno Características del diseño: Cierre: velcro en 5 puntos Puño elástico Medidas: 125 cm de altura x 145 cm de anchura (desplegada); 59 cm longitud de manga Gramaje: 40 g/m2 Peso por unidad: 88 gramos Color Blanco Tallas: a fijar con el supervisor del contrato	400
10	MANGAS DE CARNAZA	Especificaciones Mangas de Carnaza:Tipo Cuero, elaboradas en carnaza espesor mayor de 1.3mm.Hilo de algodón calibre 30/4. en cumplimiento a la norma NTC 1981. Correas en reata. Puño abierto. Modelo Soldador. Color gris. Talla única para adulto. Medidas: Largo: 57 Cm, Ancho Hombro: 22 cm, Ancho Muñeca 14 cm. Peso: 0.86 kguso: industrial. Norma técnica: EN420 y NTC 2190Protección al calor y objetos punzantes y candentes.	8
11	OVEROL TIPO PILOTO CON LOGO DE ALFM	Composición: Tela Dril, Cremalleras dieléctricas. Características del diseño. Distribución de cremalleras, Puños 2, Bota 2, Cuerpo entero 1, Bolsillos traseros 2,Bolsillos delanteros 2, Bolsillos laterales 2, Total de cremalleras 11. Costura: Triple costura en hombros y mangas. Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho, delanteros del pantalón, piernas ytrasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño. Color: AZUL	24
12	RESPIRADOR CON CARBON ACTIVADO (N-95)	Composición: Válvula de exhalación Capa de filtro de carbón activado Filtro: N-95 Características del diseño: Diseño ultra liviano y ergonómico Hebillas termo selladas Elástico para mejor ajuste Clip nasal metálico	350

13	GUANTES DE CARNAZA	Composición: Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. Caracteristicas del Diseño: hilo de algodón calibre 30/4.. Bies de algodón color GRIS PALMA CARNAZA REFLECTIVA	12
14	GUANTES TERMICOS KEVLAR 35CM	NTC 2190 Composición: Kevlar Características del Diseño: Tejido kevlar con gran resistencia a la abrasión y a la tracción. Ambidiestro. Sin costura. Puño elástico. Medidas: Puño 35 cm, Largo 35 cms Grosor 1,5 mm	6
15	MANGA KEVLAR 18"	NTC 2190 Composición: Kevlar 63% Algodón y Nylon 37 % Caracteristicas del diseño: Capa Kevlar Las Mangas resistentes a corte están fabricadas con una capa externa de Kevlar y una capa interna de algodón y nylon tejido sin costuras, La integración de la Capa de Kevlar y Algodón en el diseño da como resultado una muy buena protección a temperaturas menores a 100 grados centígrados y se complementa con una excelente resistencia a la abrasión.	4
16	GUANTES DE NITRILO MANGA LARGA	NTC 2190 Composición: Nitrilo Verde (100%) Características del diseño: 13 pulgadas de longitud Calibre de la palma 13.8-15.7 (milésimas de pulgada) Longitud (mm): 320-330 Resistencia a la tensión-sin envejecer (MPa): 20-21 Elongación de ruptura sin envejecer (%):400-450 Resistencia a la tensión envejecido (MPa): 15-16 Elongación de ruptura envejecido (%):300-350	24

17	TAPABOCA EN TELA	DESCRIPCIÓN: Productos de uso comunitario elaborados en sus capas internas y externas, en material que brinda resistencia al paso de partículas, con buena repelencia a aspersión de líquidos (Denominados antifluido), compuestos en su totalidad por su filtro interior de poliéster (Tela no tejida, hipoalergénica, impermeable, antiestática, no toxica, repelente a fluidos, resistencia estándar a rasgado, no estéril, respirable). Mejor adaptación al cuerpo: con bandas de ajuste elásticas Tejido a las orejas con excelente soporte nasal. Material Capa externa: Tela antifluido 58% polipropileno 42% polietileno. Calibre 65g/m Elemento Filtrante: Tela de 50% Poliester 50% Algodón Color: negro Uso: personal hasta 10 usos y 9 lavadas	4
18	GUANTES DE VAQUETA	Composición: Guante en Vaqueta o cuero de res, color amarillo o gris, reforzado en costuras. NTC 2190. Riesgo físico - corte y punsión.	12
19	BOTAS CAÑA MEDIA Y ALTA	Composición: Botas diseñadas para un alto desempeño comodidad, agarre y resistencia para trabajo duro , utilizado en actividades de manipulación de alimentos doble inyección de PVC Puntera con relieve Reforzado para proteger el talón Suela antideslizante Cinta superior brillante que evite el desgaste Estrías superiores que faciliten el calce y estrías inferiores que faciliten el descalce. Tallas a acordar con el supervisor Impermeabilidad 100% Altura: 40 cm Peso: 1.727 gr aprox.	8
20	DELANTAL PLASTICO	Especificaciones DELANTAL PLÁSTICO DESECHABLE-COLOR BLANCO100% POLIETILENO VIRGEN100% LIBRE DE LÁTEX 28" X 46" 1 MIL DE GROSORPAQUETE POR 50 UNIDADES	25

21	CHALECO TIPO BRIGADISTACHALECO TIPO BRIGADISTA	Composición:Chaleco tipo brigadista en dril con cinta reflectiva en tela a nivel de la cintura de dos pulgadas de ancho color plata con el logo de la Agencia Logística bordado a la altura del pecho lado derecho y las palabras regional atlántico bordado a la altura del pecho lado izquierdo y en la parte de la espalda bordado con el nombre brigadista en cinta reflectiva de 400 candelas de lux en tela y bordada.Modelo, estilo y forma: Tipo brigadista, color rojo, logo bordado altura del pecho lado derecho: Bolsillos tipo fuelle. Tallas: En coordinación con el supervisor del contrato	12
22	CHALECO REFLECTIVO	Composición: Material Reflectivo case II Visibilidad reflectante de 360° Características del diseño: Área mínima del material de fondo: 0.50 m2 Material combinado o Reflectivo utilizado en conjunto con material de fondo: 0.13 m2 Ancho mínimo de las bandas de material retroreflectivo: 1.375” Longitud mínima del material retroreflectivo según el ancho: 4 yds con bandas de 1” de ancho. 3.1 yds con bandas de 1.372” de ancho. 2.15 yds con bandas de 2” de ancho. Color: Verde	6
23	OVEROL DOS PIEZAS CON LOGO DE ALFM	Composición Tela Dril (según clima calor-frio) Cremalleras dieléctricas Características del diseño Costura: Triple costura en hombros y mangas Bolsillos: Pespunteados con doble aguja en pecho, delanteros del pantalón, piernas y trasero tipo parche. Pretina: Ancha resortada con logo bordado a full color con el logotipo de la organización. Cintas reflectivas según diseño Color: Azul oscuro, Caqui o Gris (Según la zona y el clima del lugar a utilizar)	12

24	CAPA EN PVC	**Composición:** Tela flexible en PVC Recubrimiento interno: poliéster Costura: Sistema de electro sellado Espesor: 0.35 mm + 0.5 mm Características del diseño: Dimensiones: Largo: 128 cm Ancho: 200 cm Color: Amarillo	4
25	CUBRE BARBA BLANCO	Especificaciones TécnicasMaterial: 100% Polipropileno (PP) tejido no tejido (TNT).Gramaje: Generalmente entre y .Color: Blanco, azul(a veces detectable en azul para industria alimentaria).Diseño: Tipo mascarilla con elásticos ajustables en la parte posterior de la cabeza o detrás de las orejas.Tamaño: Talla única, tipo "18 pulgadas" o medidas estándar que cubren de nariz a nuez.	10

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA	
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**JUSTIFICACIÓN**
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS	El proponente deberá aportar una certificación suscrita por su **Representante Legal**, donde se garantice de manera expresa lo siguiente: **Aptitud Sanitaria:** Que los materiales, textiles e insumos utilizados en la fabricación de las prendas son aptos para el uso en entornos de **industria alimenticia**, cumpliendo con estándares de inocuidad. **Desempeño Técnico:** Que las prendas mantienen sus propiedades de barrera y resistencia bajo condiciones de uso normal y procesos de higienización propios del sector.
CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACION AL SG-SST	**Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** El proponente deberá realizar una revisión integral de los requisitos técnicos definidos en el **ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST**. Es obligatorio adjuntar la totalidad de los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de cada criterio allí solicitado para la habilitación de la oferta.
CUMPLIMIENTO Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	**Certificación de Compromiso con el Sistema de Gestión:** El oferente deberá aportar una certificación suscrita por su Representante Legal, en la cual garantice el conocimiento y pleno cumplimiento de las disposiciones establecidas en el **Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Código:**

Trabajo , Sistema de Gestión Ambiental para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores	**GTH-MA-05)**.

CONDICIONES PONDERABLES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR (SI APLICA)

N / A Proceso De Mínima Cuantía

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Decreto 2663 de 1950 – Art 57. Numerales 1 y 2: "Procurar a los trabajadores locales e instrumentos de trabajo apropiados y suministrar elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud" "Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud"

Decreto 2663 de 1950 – Art. 56-57-205-207-216-220-348-349-56-221 y 340: Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud. Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.

Decreto **1072 de 2015** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

De igual manera, se requiere dar cumplimiento a la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional y dando cumplimiento a las normas vigentes en cuanto al suministro de dotación de ley, (Ley 70 de 1988 "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público…")

EXPERIENCIA REQUERIDA

Los oferentes deberán acreditar la experiencia habilitante mediante certificaciones contractuales según aplique (sector privado, sector público) a fin de acreditar la experiencia, la cual deberá ser igual o superior al 100% del valor del contrato y el objeto debe corresponder, ser igual o similar al del objeto del presente proceso.

Para el presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia, así:

1. **Contratos ejecutados con el sector público**: Soportado con copia del contrato, acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, que debe contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Nombre o razón social del contratista
d. Nombre o razón social del contratante
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.
f. Firmado

2. **Para el sector privado**: Soportado con factura(s) comercial que cumpla de conformidad con lo establecido en el Art. 617 del Estatuto Tributario o certificado que debe contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
f) Firmado en caso del certificado

La Certificación que no cumpla con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no será tenida en cuenta.
Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal: Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

De igual forma deberá acreditar los siguientes requisitos:

- **Certificación de garantía:** El oferente debe presentar certificación donde ofrece una garantía para todos los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de un año (1), contados a partir de cada servicio prestado.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ALMACEN GENERAL
Dirección: Carrera 50 No.26-55 interior 1, Bogotá, D.C.
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
País: Colombia

SEDE PRINCIPAL
Dirección: Calle 95 # 13 - 08
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
País: Colombia

DIRECCION DE PRODUCCION
Dirección: Autopista Medellín km. 2.5 VIA SIBERIA Centro Empresarial Portos Sabana 80
Ciudad: Cota
Departamento: Cota
País: Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se cuenta con un presupuesto autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones de treinta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro trescientos cincuenta pesos con diez centavos e M/Cte. ($36.644.350,10) M/Cte. Hasta agotar todo el presupuesto autorizado, con precios marco para cada elemento.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
NMOA DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 352.933,3
NMOA DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$ 7.926.556,7
NMOA DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	$ 5.069.640,0

NMOA DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$ 9.136.466,7
NMOA DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 991.866,7
EPPA ELEMENTOS DE PROTECCION	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	$ 446.800,0
EPPA ELEMENTOS DE PROTECCION	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 6.415.760,0
EPPA ELEMENTOS DE PROTECCION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 6.304.326,7

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración	Duración	Modalidad de selección	Fuente de los rec	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
41104213;42132203;42181501;42181608;42192207;42192210;42311504;42311511;42311518;42311703;43221525;47131502;51102710;51142001;51142002;51172107;53131613;53131615;51241120	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	5	6	1	1	CCE-01	0	25.000.000 COP	25.000.000 COP

NOTA: Se e verificar previamente le Catalogo de Clasificación Presupuestal – CCP

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará los servicios a entera satisfacción, durante el plazo de ejecució, sujeto a disposición PAC dentro de los treinta (30) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el CONTRATISTA, donde constara la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación de servicio y la entrega a cada una de las regionales de las cantidades estipuladas contractualmente.
2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN.

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

5. El contratista deberá anexar dentro de la oferta, copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente).

6. Informe de Supervisión.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Máximo dos (2) decimales).

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil extracontractual en un plazo no mayor a un (1) día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.
2. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, Obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
5. Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
7. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
8. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
9. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
10. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
11. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm.

Obligaciones Específicas:

1. El contratista debe garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.
2. Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.
3. El contratista, deberán capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
4. El contratista, está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de Protección Personal (EPP) para remplazarlos en caso de deterioro o pérdida.
5. Entregar los bienes objeto del contrato de alta calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas. Cumpliendo con las buenas prácticas de manufactura durante la ejecución del contrato.
6. Entregar a la entidad la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo del personal utilizado para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir con las buenas prácticas de manufactura, almacenamiento y calidad de los bienes.
8. Aasistir a las reuniones programadas con el supervisor del contrato para coordinar el cumplimiento del contrato.
9. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas; asumiendo todos los costos derivados de la misma.
10. Las demás que se hagan necesarias para una adecuada y efectiva ejecución del contrato.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	específico	Externo	**ejecución**	Operacional	Incumplimiento de la descripción técnica del producto a entregar	Incumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas del producto.	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Ficha Técnica de cada producto	a cada entrega
2	específico	Externo	**Ejecución**	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Variación en los cronogramas de ejecución.	2	4	6	Alto	contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	específico	Externo	**Ejecución**	Operacional	Riesgo de contaminación ambiental	Posible riesgo biológico en el desarrollo productivo	2	4	6	Alto	Contratista	Pruebas y Funcionamiento	2	2	4	bajo	si	supervisor	Ejecución del contrato	Ejecución del Contrato	Informe de supervisión	Durante cada actividad Programada

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:**	Por un valor equivalente al 25% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios,**	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término

legales e indemnizaciones laborales.	**prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	de vigencia del contrato y tres (3) años más.
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista que surja de la mala calidad del bien entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**suficiencia de calidad del bien**	Por un valor equivalente al treinta cinco por ciento (25%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	JEFFERSON CRUZ VILLAMIL	AUXILIAR PARA APOYO EN SEGURIDAD Y DEFENSA

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	NANCY LILIANA CUTA CASTRO	PROFESIONAL DEFENSA

Supervisor (es)	Nombre	Cargo	Cedula	Teléfono
	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ	PROFESIONAL DEFENSA	79888803	3108599419

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Tabla 1.
Anexos adicionales

1. PLAN ANUAL DE AQUISICIONES	**MARCAR CON X ANEXO ADICIONAL**
Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.	
2. OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Diseños actualizados, revisados y aprobados Licencias Permisos Ambientales Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
3. VIVERES FRESCOS Y SECOS Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	
4. COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	
5. OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica) Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.	

Nota. Anexos adicionales. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ELABORÓ.	**APROBÓ**
NOMBRE: PD. Carlos Alberto Hernández Velasquez	**NOMBRE:** Adm. de Empresas SANDRA LILIANA VARGAS ARIAS
CARGO: Grupo De Seguridad Y Salud En El Trabajo	**CARGO:** Directora Administrativa y Talento Humano
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	**FIRMA DE APROBACIÓN:** ORIGINAL FIRMADO